



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0187-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Núñez	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
MSc. Maureen Cash Araya	ALCALDE	
	Vicealcaldesa	

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN	
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas

IV. Atención Especial al Capitán Manuel Chinchilla Chaves Jefe Cantonal de la Delegación Policial de Siquirres, asunto: Rendición de cuenta.

V. Correspondencia.

VI. Informes de Comisiones.

VII. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°0186-2023. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0186-2023. -----

ARTÍCULO IV.

1.-Atención Especial al Capitán Manuel Chinchilla Chaves Jefe Cantonal de la Delegación Policial de Siquirres, asunto: Rendición de cuenta. -----

Presidente Black Reid: Jefa el espacio es suyo. -----

María Luisa Navarro Retana: Buenas noches soy la jefa distrital de la delegación de Florida, por el momento bueno mi Capitán Chinchilla se encuentra en vacaciones por lo tanto vengo a realizar de parte del Ministerio de Seguridad Pública Fuerza Pública de Siquirres lo que es una rendición de cuentas. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



María Luisa Navarro Retana: Primeramente para decirles o comentarles que el nuevo modelo preventivo de gestión policial de Fuerza Pública es un nuevo modelo, un sistema que trata de una gestión operativa policial, enfocada en la prevención del delito y de la violencia, esta nueva estrategia se basa en dos modelos, que es la estrategia de focalización del servicio policial por nodos demandantes y también la estrategia de sembramos seguridad, las estrategias están enfocadas en cuatro pilares, los cuales son que la policía está orientada por inteligencia, en este caso la policía está enfocada digamos a estadística, a algo real vamos a hacer investigaciones sobre bandas delictivas, igual sobre quiénes las están integrando.-----

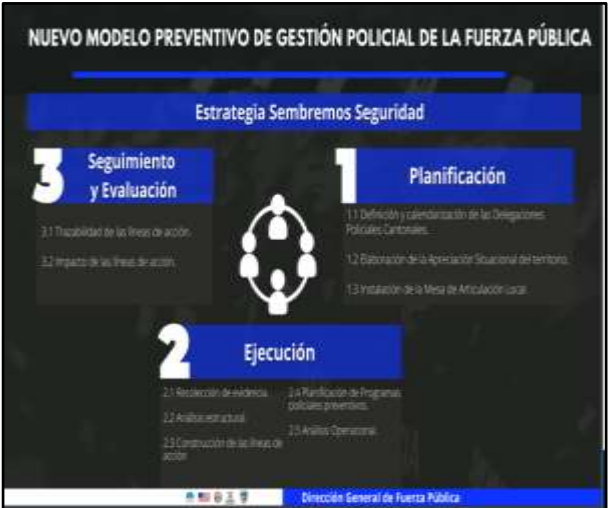


María Luisa Navarro Retana: También la policía de policiamiento comunitario, trabajar más de la mano con la comunidad, siempre ha sido digamos Fuerza Pública es una institución que es meramente preventiva, nosotros lo que tratamos es de tener ese acercamiento con los ciudadanos en las comunidades, por medio del programa de seguridad comunitaria, inclusive este programa nos ayuda a conocer y a detectar los diferentes tipos de delitos en que se puede tener en la comunidad, tratamos de tener estrategias con el fin de minimizar un poco lo que es la drogadicción, la desintegración familiar, tenemos bueno inclusive puedo decirles que ese



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

acercamiento al menos en la red distrital de La Alegría hicimos también un acercamiento hacia los jóvenes de la comunidad, que eso es lo que tratamos de empezar a trabajar por medio de ellos, para minimizar como les dije anteriormente lo que son delitos. Policía basada en evidencia, nosotros tenemos varios link los cuales tenemos que llenar con el fin de detectar lo que son peligros, zonas solitarias, entonces todo eso lo tenemos que estar realizando cada mes para poder actualizar una base de datos, la cual va directamente hacia San José, ahí los analistas policiales nos envían la base de datos ya purificada, con el fin de que nosotros podamos trabajar las comunidades que se encuentran con más problemática delincuencia, Policía orientada a la solución de problemas, de acuerdo a este análisis es que vamos a hacer las estrategias para que todos los policías podamos dar una respuesta más satisfactoria a toda la comunidad.



María Luisa Navarro Retana: También bueno acá lo que se divide este las estrategias de sembramos seguridad se hace una planificación, la definición y calendarización de acuerdo a las delegaciones cantonales, se hace la elaboración de la apreciación situacional en el territorio, se hace una mesa de articulación, la cual se debe de estar llevando cada mes con el fin de valorar el trabajo realizado, la ejecución se recolecta la evidencia como les dije nosotros en Fuerza Pública tenemos varios links, los cuales vamos a estar llenando mes a mes con el fin de evidenciar tanto el trabajo que realizamos como los lugares de más críticos, en situaciones de asaltos, robos, tachas también el análisis estructural de ahí tratamos de poder ver la estructura como les había dicho anteriormente de las bandas, luego le damos un seguimiento y una evaluación cada 15 días, se hacen reuniones del EDO que es una forma como nosotros vamos a determinar si realmente el trabajo que estamos haciendo nos está dando este frutos, impacto en las líneas de acción, también se están trabajando líneas de acción, con diferentes instituciones, con el fin de que también tengamos eh respuesta de la las instituciones hacia la comunidad.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



María Luisa Navarro Retana: Esta parte es sobre la estrategia de focalización del servicio policial preventivo, por nodos demandantes, de acuerdo al análisis o al link que nosotros llenamos entonces podemos determinar la distancia o el circuito que tiene los sectores que nos está dando más problemas a nivel de delincuencia. -----



María Luisa Navarro Retana: Son tres sectores tenemos el circuito uno que tiene una medición de 200 metros, la otra es de 500 el circuito dos y así es como determinamos lo que es el nodo demandantes, nodo demandantes se basa por estadística, tanto denuncias, como de partes de fuerza pública como en el OIJ y también de acuerdo a los asaltos o incidencia de electiva que vamos a tener en ese sector, toda esa información se manda directamente a San José y los analistas ya nos hacen toda la recopilación de datos y nos indican que nodos vamos a trabajar, al menos en el cantón de Siquirres en el distrito centro tenemos dos nodos demandantes que es el centro de Siquirres que sería de todo lo que es sector comercio y también tenemos lo que es el segundo nodo que es en San Rafael.-----



María Luisa Navarro Retana: De acuerdo a los puntos críticos, de acuerdo a la modalidad asalto tenemos que en Siquirres se dio una cantidad de 44 asaltos, la franja horaria es de las bueno de las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

doble cero a las a medianoche y de las 9 a las doble cero, los días viernes, el modo de operar es por arma de fuego, que es un 50%, por arma blanca un 20%, por el arrebato un 133,33%, candado chino 6,67% intimidación verbal 3,33% y por golpes 6.67%.-----



María Luisa Navarro Retana: Puntos críticos, como les dije bueno Siquirres centro zona comercial y cercanías de los Tribunales de Justicia también por Maxi pali, esto es una parte que del segundo nodo que se abarca hacia San Rafael, si habido una disminución en los delitos de un 12% durante el mes de septiembre y octubre. -----



María Luisa Navarro Retana: Perfil de las víctimas, en su mayoría son peatones de nacionalidad costarricense, hombres entre 18 y 29 años de edad, perfil de sospechoso en su mayoría hombres y de test blanca. -----



María Luisa Navarro Retana: Acá lo que son las líneas de acción de sembremos seguridad, sembremos seguridad se realiza año a año, se hace un tipo de censo a nivel de cantón, entonces esas líneas se le dice al ciudadano que conteste en forma clara y exacta, con el fin de que tengamos una información más real, de ahí tuvimos una mesa de articulación de todas las instituciones gubernamentales de acá de la zona, donde se obtuvieron la descripción de todas las líneas, ¿cuáles

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

fueron las identificadas? una la falta de oportunidad laboral, acá tenemos que como cogestores estaría la cámara de comercio, las universidades, el INA y el Ministerio de Trabajo.-----

[illegible]

María Luisa Navarro Retana: Lo que se hizo fue que se llenó este espacio digamos le tocaría como a la municipalidad colaborarnos y a esas otras instituciones, con el fin de poder minimizar lo que es el influyente, en los delitos que conllevan a las a los delitos, estos son ventas de drogas, consumo de drogas, robo a peatones, ¿por qué es que se da? muchos dijeron que es por la falta de oportunidad laboral que hay en el cantón, además hay personas que se han terminado universidad y no tienen un trabajo con el cual poder desarrollarse el estudio que han realizado, entonces eso nos conlleva a que vamos a tener un alza en los delitos.-----

Plan de Trabajo

2



**SEMBREMOS
SEGURIDAD**
Programa de Seguridad Ciudadana



Deficiencia en el Alumbrado Público

Lineas de Acción

Causas identificadas generadoras del "Deficiencia en el Alumbrado Público"

Causa Social/Culturales	Causa Estructurales
- Falta imagen de la institución - Vandalismo en áreas conflictivas (venta de drogas) - Falta de conocimiento de las comunidades en la institución - Falta de valores y de información de la institución hacia los ciudadanos.	- Falta de material - Falta de presupuesto - Falta administración del gobierno - Falta de comunicación entre instituciones

Descripción de la Línea de Trabajo	Coordinador
Implementar la deficiencia en el alumbrado público desde una buena imagen entre las instituciones comprometidas para elevar el sentimiento de seguridad que estas problemáticas genera. Acciones Estratégicas: - Realizar visitas de campo con las autoridades correspondientes, para conocer en el sitio cuáles son las zonas con mayor deficiencia estructural de las problemáticas presentadas y establecer con la autoridad Municipal, los objetivos de trabajo a corto plazo y a largo plazo. - Organizar el plan de intervención y mantenimiento a la deficiencia en alumbrado público vinculada directamente a las zonas con mayor incidencia delictiva presentes en el diagnóstico Sembramos Seguridad. - Realizar espacios que permitan fomentar la denuncia ciudadana de la problemática.	Municipalidad Co-gestores - CDM. - Secretaría Política - SEI. Influente en: - Consumo de drogas - Rutas y personas - Muertes - Tráfico y alcohol - Venta de drogas - Táctica sofisticada - Rutas y vivienda - Tráfico y comercio - Atención de espacios públicos

María Luisa Navarro Retana: Otra línea de acción, que es la de deficiencia en el alumbrado eléctrico, ¿quiénes en este caso ocuparíamos que nos ayuden? sería la fuerza y luz, fuerza pública y OIJ, ¿por qué fuerza y luz? porque hay muchos eh fluorescentes es mercurios los que se encuentran quemados, entonces al estar esa parte de carretera o ese espacio público muy solitario y oscuro, entonces esto lleva a que sea un punto de atención o de atracción a los delincuentes para poder asaltar a las personas, entonces lo que hicimos fue hacer un censo a nivel de comunidades, con el fin de poder hacer un oficio y pasárselo al ICE para que nos colaborara con la reparación de estos mercurios.-----

[illegible]

María Luisa Navarro Retana: Venta de drogas, completamente de interés para PCD, OIJ, municipalidad, porque digamos esto lo que se trata es de generar mesas de trabajo articulados, con el fin de poder entre todos llegar a una solución para minimizar lo que son todos estos delitos, siempre tengo la idea de que fuerza pública no es solamente digamos la responsabilidad de fuerza pública de poder llegar a solucionar este problema, siento que esto es de parte de todos nosotros, estoy diciendo de parte de todos nosotros como ciudadanos, ya que ustedes son los ojos de nosotros, nosotros siempre los vamos a necesitar con el fin de poder identificar cuáles son las zonas de mayor interés en el consumo de drogas, de asalto, hurto, porque al no tener un trabajo la gente, muchachos o señores se van a basar a hacer delitos con el fin de tener algo para comer, sin embargo no ven el daño que le están ocasionando a las demás personas, entonces la municipalidad está también como coordinador y gestor en la ayuda de la prevención.-----

[illegible]

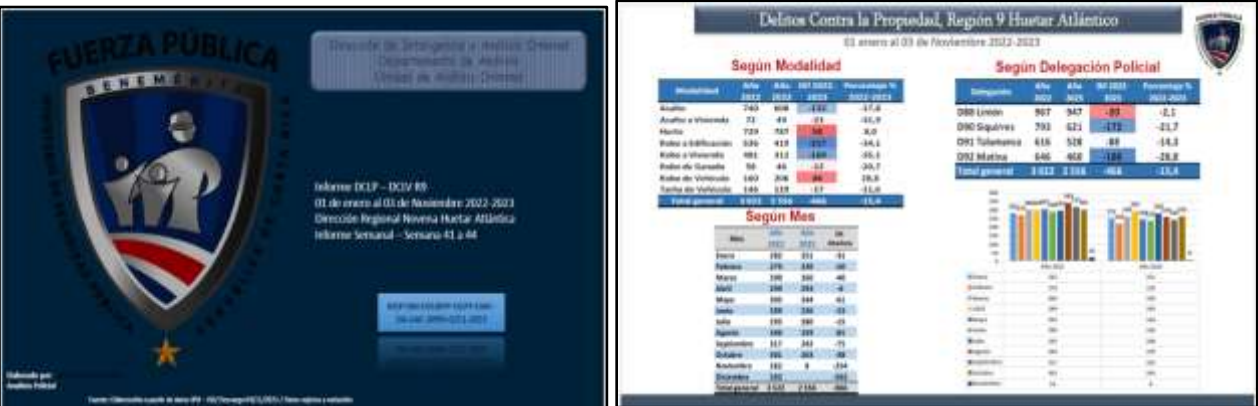
María Luisa Navarro Retana: Falta de inversión social, a lo que nos indicaron es que hace falta que haya más inversión social a nivel del cantón y que de esa forma van a haber más trabajos y más desarrollo en el cantón. -----

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

María Luisa Navarro Retana: Consumo de droga, hemos estado trabajando lo que es con programas policiales preventivos, Ministerio de Educación Pública, PANI y las asociaciones de desarrollo, al menos en este año logramos capacitar 3.000 y un poquito más de estudiantes, en lo que es DARE y con el programa de Lazo Rojo, esto fue un gran avance ya que ha sido un excelente proyecto, para poder concientizar a los muchachos de la problemática de la drogadicción, además de que ahora también son los más buscados por ciertas personas o por esas personas para poder involucrarlos en el consumo y en la venta.-----



María Luisa Navarro Retana: A continuación pasaría lo que es a darles el informe de delitos contra la propiedad y la vida correspondiente del primero de enero al 3 de noviembre del 2023, de acuerdo a los datos estadísticos estos son a nivel de región, nosotros nos corresponde lo que es la región 9 compuesto por los cantones de Limón, Siquirres, Talamancas y Matina, siendo Siquirres ha tenido bastante disminución, a comparación del año 2022, tenemos que en el 2022 se dieron 793 delitos y en el 2023 tenemos 621, contando con una disminución de 172%, lo que llevamos en el mes de noviembre teníamos apenas ocho delitos.-----



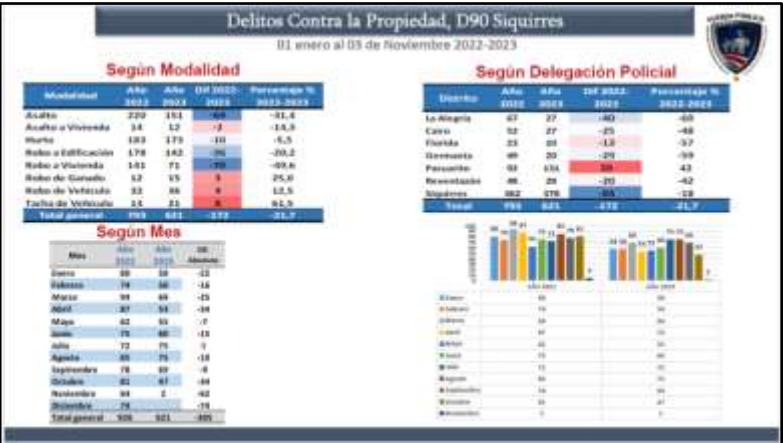
María Luisa Navarro Retana: Dentro de los distritos con menor disminución tenemos lo que es Siquirres, La Alegría, tenemos Germania, Cairo, Reventazón y Florida, dentro de los distritos de aumento tenemos Pacuarito y en el top de los 10 distritos con acumulación, tenemos Siquirres centro y Pacuarito, que son los únicos dos que siempre están un poco más altos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



María Luisa Navarro Retana: Propiamente lo que es Siquirres tenemos que, de acuerdo a la modalidad de delincuencia, tenemos que el asalto es el que predomina, con una cantidad, bueno ha disminuido con 69%, correspondiente entre los años 2022 y 2023, según la delegación policial, La Alegría ha disminuido un 40%, Cairo un 25%, Florida un 13%, Germanía un 29%, Pacuarito es el que sí todavía está un poquito rojo, pero se ha disminuido bastante. -----



María Luisa Navarro Retana: Reventazón con un 20% y Siquirres centro con un 84%, de acuerdo a los meses podemos ver qué bueno en el mes de octubre se tuvo una disminución de un 34% y por el momento en noviembre teníamos un 64 llevamos apenas un 2%, teniendo una disminución del 62%.-----



María Luisa Navarro Retana: Ahí tenemos lo que es una variación de acuerdo a la semana y el rango horario, también lo vemos reflejado que es de 12 a 3 de la tarde y tiene una disminución de las 6 de la tarde hasta las 21 horas, 9 de la noche, se registran mayor índice de incidentes los días

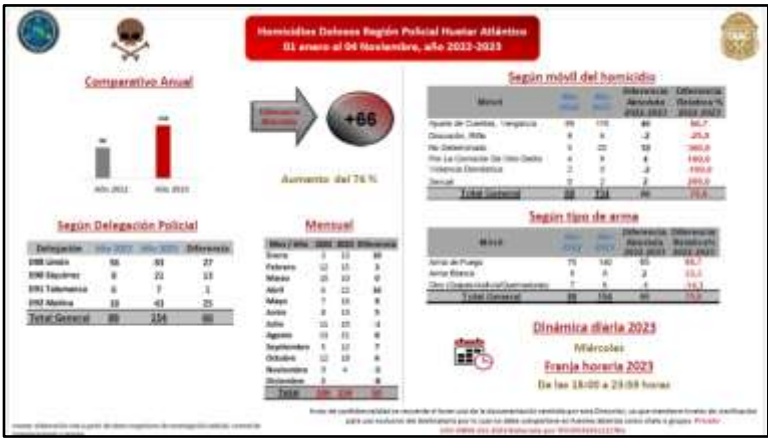


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

domingos seguido de los sábados, el modo de operar por arma de fuego, puntos críticos Siquirres centro, Palmiras y San Pablo.-----



María Luisa Navarro Retana: Acá tenemos lo que es el mapa de calor, de acuerdo a este mapa es que nosotros nos enfocamos también y los nodos demandantes para poder las estrategias operativas para poder disminuir lo que son los delitos. -----



María Luisa Navarro Retana: De acuerdo a los homicidios, tenemos que Siquirres lleva en el año 2023, 21 homicidios, hay una diferencia de un 13%, seguido bueno primeramente se encuentra Limón con 83, Talamanca con 7 y Matina con 43. -----



Jefa Luisa Navarro: De mi parte por el momento sería todo, no sé si alguno tiene alguna duda, alguna pregunta.-----

Presidente Black Reid: Gracias jefa por venir a dar este informe, la rendición de cuenta, no sé si



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

algún regidor o alguien tiene alguna consulta que quiera hacer o están conformes con el informe, doña Cash tiene la palabra.-----

Vicealcaldesa Cash Araya: Gracias señor presidente, muy buenas noches compañeros regidores, síndicos, señora secretaria, Luisa la compañera de fuerza pública, quienes nos ven por redes sociales, agradecer la presentación que usted ha hecho la rendición de cuentas que hace fuerza pública del trabajo en el cantón de Siquirres, quiero resaltar dos temas importantes de lo que ha bueno tres, de lo que ha hecho fuerza pública en Siquirres y que mucha gente en algunas ocasiones no lo evidencia o lo desconoce, hace poco el 27 de octubre se terminó un programa de lazo rojo, que es en una actividad o un programa que tiene fuerza pública y que cada año lleva esta iniciativa a un cantón en específico, 2023 fue seleccionado el cantón de Siquirres, cuando la compañera Luisa mencionaba que se impactaron a más de 3,000 estudiantes o jóvenes es porque la comisión de lazo rojo en donde también estaba involucrada la municipalidad de Siquirres, por medio de la compañera Sileny de psicología, la parte de policía municipal y mi persona, se hicieron capacitaciones y puedo decir que también estuvo integrada por las personas de la Asada Herediana, de Visión Mundial, el CTP de Siquirres, IAFA y otras instituciones muy comprometidas con llevar este programa a todos estos centros educativos, se logró impactar de manera positiva dando como resultado una baja de incidencia en violencia en los centros educativos, otro tema importante que todavía fuerza pública tiene presencia en Siquirres en este momento, es con el tema de las ligas atléticas, en donde era un programa como para 20 chicos y tenemos como 80 verdad Luisa, como 80 chicos era para un solo barrio por decirle algo barrio San Rafael, pero hay chicos de todos los barrios así que estaban en un alto grado de caer en consumo, distribución o venta de drogas y estos muchachos se encuentran hoy en día todavía participando de este programa de ligas atléticas, en fútbol, en boxeo, aparte tienen esta capacitación en valores, aprenden mucho, comparten mucho con fuerza pública y muchos de ellos ya han cambiado esa mentalidad que tienen cuando viven en barrios un poco complicados o conflictivos,. de que quiero ser sicario, quiero ser narco, cosas por el estilo y han ido cambiando la mentalidad porque se dan cuenta que hay algo más afuera de lo que ellos están viviendo y eso impacta positivamente, no solo la vida de estos muchachos, sino de sus familias también, entonces estos son programas que fuerza pública ha estado acá en el cantón y que han sido positivos durante el 2023, les decía el día que se cerró la actividad de lazo rojo, que se va como programa de fuerza pública a impactar a otro cantón, pero que en Siquirres estas buenas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

alianzas que se hicieron interinstitucionales se deben de mantener en beneficio de la población joven y niña que tenemos acá, que tenemos que mantener ocupadas y lejos de las calles, del hampa y de las personas que están deseando a llegar que estas líneas de acción sigan manteniéndose en venta de droga, en consumo de droga y en la distribución de la misma, agradecerle a Luisa al Capitán Chinchilla que no está y a todos los compañeros de fuerza pública, porque siempre están presentes en cada una de las situaciones y en cada una de las necesidades que se tienen, y sé que no solamente la municipalidad sino también algunos compañeros comerciantes están muy agradecidos por el tema del apoyo que tienen de parte de fuerza pública, para los eventos que se les acontecen a ellos,,, muchísimas gracias señor presidente.-----

Presidente Black Reid: A usted doña Cash, tiene la palabra la señora Allen.-----

Regidora Allen Mora: Buenas noches ya compañeros y compañeras, no lo mío es hacer una pregunta como de información, porque me han estado preguntando y no he tenido no sé qué contestar, ¿teniendo nuestra sede central ahora en el Mangal, siempre vamos a mantener la que está acá o solamente contamos la de allá para llamar allá o podemos llamar todavía está?-----

María Luisa Navarro Retana: No, bueno para llamar sería al 2600-32-51, ya digamos para atención al público y todo lo que corresponde, incluso a incidentes y por el 911 solamente con la delegación que está en el Mangal. -----

Presidente Black Reid: Muchas gracias jefa, por de haber estado con nosotros hoy acá y brindar este informe de cómo está nuestro cantón y parte de la provincia, le agradecemos y muy buenas noches. -----

María Luisa Navarro Retana: Buenas noches y muchas gracias por el espacio brindado. -----

Presidente Black Reid: Señores vamos a hacer un receso de tres minutos. -----

Se deja constancia que el presidente da un receso de tres minutos, pasado el tiempo se reanuda la sesión.-----

ARTÍCULO V.

Correspondencia.

1.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Luis Yovan Navarro Ramírez, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan la declaratoria de calle pública ubicada 300 metros norte y 300 metros este de la Urbanización los Ángeles en Barrio San Martín, para lo que adjunta firma de los vecinos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°4370-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Luis Yovan Navarro Ramírez al Departamento de Infraestructura Vial Cantonal de Siquirres, para que realicen una visita al lugar y brinden un informe al Concejo Municipal de Siquirres. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce recurso de apelación al proceso de Contratación N°001-2024 de la Escuela La Perla de Siquirres, Código Presupuestario N°3520, actor Mainor Eduardo Villegas Barrantes, contra Junta de Educación Escuela La Perla de Siquirres, por lo tanto, se rechaza en todos sus extremos el Recurso de Apelación y se confirma el nombramiento del Sr. MBA Guillermo Molina Barrios, como contador-tesorero de la Junta de Educación Escuela La Perla de Siquirres. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

3.-Oficio número SMG-1417-2023 que suscribe la Sra. Abigail Ruiz Lépez/Secretaria del Concejo a.i de Guácimo, dirigido a los Señores (as) Concejo Municipal en Pleno al Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal y a la Red de COMAD HUETAR CARIBE Cantones Provincia de Limón – Sarapiquí, en la cual remite acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°77-2023, celebrada el 21 de noviembre del 2023, en la que convocan a sesión extraordinaria el lunes 15 de enero de 2023, a las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad para atender a Red de COMAD HUETAR CARIBE Cantones Provincia de Limón – Sarapiquí.-----

ACUERDO N°4371-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de oficio número SMG-1417-2023 que suscribe la Sra. Abigail Ruiz Lépez/Secretaria del Concejo a.i de Guácimo a la Comisión COMAD para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce certificación N° CA-Siquirres-004-2023 de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual en atención a la solicitud de asistencia durante el evento denominado “Desfile Festival Navideño Ritmo y Sabor 2023” organizado por la Municipalidad de Siquirres, programado para realizarse del 30 de noviembre de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2023; inicia a las 16:00 horas saliendo frente a la escuela Justo Antonio Facio y finalizando a un costado del Instituto Costarricense de Electricidad en la Casa de la Cultura a las 21:00 horas aproximadamente, con un recorrido (desfile de bandas) de aproximadamente 1100 metros en el casco central Siquirreño, en lo que indican que dispondrá de: Dos Unidades de Soporte Básico para la cobertura de este evento; ambos recursos con su respectiva dotación de personal, acorde al perfil establecido según Plan Operativo elaborado para la ocasión.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

5.-Oficio número PE-0485-2023 que suscribe el Sr. Jorge Ocampo Sánchez/Presidente Ejecutivo IFAM, dirigido a los señores y señoras autoridades municipales, en la cual extiende invitación a la reunión inicial que marcará el inicio de la construcción del Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad (CSIRT) para el sector municipal, la misma se realizará el día 07 de diciembre a las 10:00am, en la modalidad virtual. Para inscribirse, deben llenar un formulario. -----

ACUERDO N°4372-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número PE-0485-2023 que suscribe el Sr. Jorge Ocampo Sánchez/Presidente Ejecutivo IFAM, junto con el link a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Oficio número SM-587-2023 que suscribe la Sra. Susan Morales Prado/Secretaria del Concejo Municipal de Acosta, dirigido a diferentes instancias y a los Concejos Municipales del país, en la cual remite acuerdo N°7, tomado en Sesión Ordinaria N°46-2023, celebrada el 14 de noviembre del 2023, en la que le solicita a los Concejos Municipales de Costa Rica el apoyo para que la maternidad de la Marcial Fallas y su equipo médico no se traslade de dicho centro y que los servicios especializados se dispongan del recurso humano necesario para atender adecuadamente a la población adscrita.-----

ACUERDO N°4373-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Brindar un voto de apoyo al oficio número SM-587-2023 que suscribe la Sra. Susan Morales Prado/Secretaria del Concejo Municipal de Acosta, referente a que maternidad de la Marcial Fallas y su equipo médico



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

no se traslade de dicho centro y que los servicios especializados se dispongan del recurso humano necesario para atender adecuadamente a la población adscrita. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Oficio número DA-1011-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Lic. Eddy Araya Miranda/Director Financiero Ministerio de Gobernación y Policía, en relación al proyecto Construcción baterías sanitarias de la Escuela Altos de Germania, se les hizo de conocimiento el oficio DF-017-2023 referente a obtener el apalancamiento oficial necesario y definir la mejor ruta para satisfacer el interés superior de las personas menores de edad a quienes se destinaría el uso y disfrute de las obras sanitarias”, sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta al oficio DA-836-2023 y en relación a las mejoras al EBAIS de Waldeck, indican que cuentan con el presupuesto para atender la mano de obra, pero se requiere la donación de 50 tubos los cuales ya fueron solicitados al Concejo Municipal.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

Presidente Black Reid: Don Freddy tiene la palabra. -----

Regidor Badilla Barrantes: Buenas noches señor presidente, señora vicealcaldesa miembros del Concejo municipal, síndicos, síndicas, regidores suplentes y quienes nos observan por las redes sociales, nosotros realizamos una gira de inspección al proyecto del EBAIS de Waldeck y efectivamente el problema que hubo ahí fue que la partida no alcanzó para adquirir los tubos, ellos adquirieron unos tubos pero de alcantarilla para evacuar unas aguas ahí que se quedaban estancadas, no recuerdo qué otra cosa y compraron 60 metros de malla que están guardados en el salón comunal, nosotros los pudimos ver, sin embargo no tienen un solo tubo de hg para lograr este colocar esa malla, entonces ellos dependen para finiquitar ya satisfacción el proyecto que se les den los 50 tubos para colocaba la malla y ellos disponen de recursos para realizar el trabajo, inclusive están ofreciendo 15 días de plazo una vez que se les puedan conceder los tubos para realizarlo, sin embargo ellos si no tienen dinero para comprarlos.-----

8.-Oficio número 6733-2023 que suscribe la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/Secretaria del Concejo Municipal de Belén, dirigido a las Alcaldías Municipales y Municipalidades, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°67-2023 celebrada el 14 de noviembre del 2023, en la que remiten a todas las municipalidades la Moción referente para declarar el cantón Belén



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

cuidad de la familia. -----
Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
9.-Oficio número ADIW-2023-006 que suscribe el Sr. Benigno Gómez Pérez/Presidente y la Sra. Xinia Godínez Salazar/Vicepresidenta de la ADI de Waldeck, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en la cual da respuesta al oficio DA-428-2023 del 25 de abril del 2023, en la que la ADI se compromete a finalizar el proyecto de la colocación de 60 metros de malla ciclón en un plazo de 15 días una vez se reciban los 50 tubos HG de 1.5 pulgadas que se requieren para finalizarlo, y que fueron solicitado en el oficio ADIW-2023-001 de fecha 18 mayo del 2023.-----

ACUERDO N°4374-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número ADIW-2023-006 que suscribe el Sr. Benigno Gómez Pérez/Presidente y la Sra. Xinia Godínez Salazar/Vicepresidenta de la ADI de Waldeck a la Administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Oficio número DA-1032-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual informa que en pro de mejorar los procesos de pagos en el mes de diciembre por el cierre de fin de año según la circular DA-010-2023, se solicita de la manera más atenta remitir lo correspondiente para el pago de dietas y viáticos, esto a más tardar el 20 de diciembre a las 4:00 pm, con el objetivo que se pueda dar trámite de pago. Además, en caso contrario que exista algún proceso que sea para pago y no fue remitido antes de la fecha mencionada, se insta a la confección del compromiso presupuestario 2023, de lo que no se logró incluir para pago al 20 de diciembre del año en curso, que deben ser remitidos a más tardar el miércoles 10 de enero del 2024 a la administración. Se adjunta matriz en Excel para los compromisos. -----

Presidente Black Reid: En este caso señores regidores se estarían quedando sin pagar solamente una dieta, que es la dieta del martes 26 de diciembre, incorporaría las tres Ordinarias, las dos Extraordinarias y la dieta de esa Sesión Ordinaria quedaría en compromisos para que se pague en el mes de enero, eso es para que ustedes estén informados, entonces si Dios lo permite cerrando la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

última sesión vamos a pedirle a la señora secretaria que aliste la documentación para trasladarlo a la administración, para que para el día 22 de diciembre cuando ya salgan a vacaciones los de la municipalidad ya esté por lo menos tramitado lo de las dietas de cada uno de ustedes, entonces vamos a tomar un acuerdo para trasladarle este documento a la presidencia del Concejo Municipal.

ACUERDO N°4375-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-1032-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres al Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11.-Oficio número AL-FPNR-55-OFI-0196-2023 que suscribe el Sr. Yonder Salas Duran/Diputado Fracción Partido Nueva República, dirigido a la Municipalidad de Siquirres, en la cual extiende invitación al conversatorio en celebración al Día Internacional de la Persona con Discapacidad bajo el lema “De la propuesta a la construcción” por parte de este su despacho, esta actividad se llevará a cabo el día 04 de diciembre del presente año en un horario de 9:00 am a 12 pm, en las instalaciones de la Asamblea Legislativa, específicamente en el antiguo salón de expresidentes. Por favor confirmar su asistencia al correo: gerardo.munoz@asamblea.go.cr o al número de teléfono 2531-6289 con la secretaria.-----

ACUERDO N°4376-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar al Sr. Freddy Badilla Barrantes, a la Sra. Esmeralda Allen Mora, a la Sra. Marjorie Miranda Jiménez y al Sr. Randal Black para que puedan participar del conversatorio en celebración al Día Internacional de la Persona con Discapacidad bajo el lema “De la propuesta a la construcción” por parte de este su despacho, esta actividad se llevará a cabo el día 04 de diciembre del presente año en un horario de 9:00 am a 12 pm, en las instalaciones de la Asamblea Legislativa, específicamente en el antiguo salón de expresidentes. Por favor confirmar su asistencia al correo: gerardo.munoz@asamblea.go.cr o al número de teléfono 2531-6289 con la secretaria. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2 **12.-**Se conoce minuta de la reunión extraordinaria Red de Comisiones Municipales Cantones

3 Limón, Sarapiquí - FEIDISCAM Caribe, realizada en la sede sala de Sesiones Consejo Municipal

4 de Guácimo, el día 09-11-2023, de 08:30 al 12:00md, encargado por el Sr. Freddy Badilla

5 Barrantes – Secretario Coordinación de la Red COMAD Huetar Caribe. -----

6 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

7 **13.-**Se conoce minuta de la reunión extraordinaria Red de Comisiones Municipales Cantones

8 Limón, Sarapiquí - FEIDISCAM Caribe, realizada en la sede sala de Sesiones Consejo Municipal

9 de Matina, el día 24-11-2023, de 09:30 al 01:00pm, encargado por el Sr. Freddy Badilla Barrantes-

10 Secretario Coordinación de la Red COMAD Huetar Caribe. -----

11 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

12 **14.-**Se conoce Expediente: 23-001181-1027-CA-0, proceso: Jerarquía Impropia (Municipalidad)

13 actor: Asociación Nacional De Empleados Públicos (ANEP) Demandada: Municipalidad de

14 Siquirres, por lo cual se rechaza de plano el recurso, con fundamento en el inciso d) del artículo

15 163 del Código Municipal. Luis Arturo Polinaris Vives, Juez Contencioso Administrativo.

16 Jerarquía Impropia Municipal. -----

17 **ACUERDO N°4377-28-11-2023**

18 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia

19 del Expediente: 23-001181-1027-CA-0, proceso: Jerarquía Impropia (Municipalidad) actor:

20 Asociación Nacional De Empleados Públicos (ANEP) Demandada: Municipalidad de Siquirres al

21 Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal, para lo que corresponda. **ACUERDO**

22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

23 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla

24 Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

25 **15.-**Oficio numero AL-FPLN-CDR-1039-2023 que suscribe la Sra. Carolina Delgado

26 Ramírez/Diputada Partido Liberación Nacional, dirigido a los señores del Concejo Municipal de

27 Siquirres, en la cual extiende la invitación a la presentación informe violencia contra la mujer en

28 política que se realizara que se realizara e miércoles 06 de diciembre del 2023, con una duración

29 de dos horas y media, iniciando a las 8:30 a.m en el Salón de Jefes de Estado, Expresidentes y

30 Expresidenta de la República, en el piso 1 del Edificio Principal de la Asamblea Legislativa. Por



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

lo que solicitan registrar su participación en el enlace que adjuntan a más tardar el lunes 04 de diciembre del año en curso. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

16.-Oficio número DA-1039-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite la Modificación Presupuestaria 15-2023, en cumplimiento a la modificación al Reglamento de Variaciones Presupuestarias publicado en el diario oficial La Gaceta #130 del día 08 de julio de 2022. El monto total de la Modificación 15-2023 \$78.685.991,99. Lo anterior para su debida aprobación. -----

ACUERDO N°4378-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Pasar el oficio número DA-1039-2023 en conjunto con la moción que viene para aprobar la modificación presupuestaria. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce el Dictamen número 009-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención al correo electrónico y al oficio número DAF-0084-2023, que suscribe el Lic. Kendral Alberto Allen Maitland, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

**ATENCIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO Y AL OFICIO NÚMERO DAF-0084-2023,
QUE SUSCRIBE EL LIC. KENDRAL ALBERTO ALLEN MAITLAND.**

Dictamen 009-2023.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión de Hacienda, en atención al correo electrónico y al oficio número DAF-0084-2023 que suscribe el Lic. Kendral Alberto Allen Maitland, por lo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Lic. Kendral Alberto Allen Maitland, remite correo electrónico al Concejo Municipal en el cual expone lo siguiente:

“A efectos de contar con todas las autorizaciones pertinentes, remito copia al Concejo Municipal, y a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos sobre el oficio DAF-0084-2023 el cual corresponde al aviso de mis citaciones y diligencias judiciales programadas y realizadas, y a la solicitud de aprobación de la Alcaldía Municipal para que mi persona pueda utilizar mis firmas digitales personales por medio de un familiar para la presentación de Recursos de Amparo, recursos ordinarios laborales y demás escritos judiciales contra la Municipalidad de Siquirres en el marco de la solicitud de protección de mis derechos como trabajador de la Municipalidad y el necesario acceso a información para la efectiva defensa.

*Agradezco pueda indicárseme en forma escrita por parte del **Concejo Municipal** sobre la autorización respectiva sobre ese tema, a fin de no ser sujeto de eventuales sanciones por no contar con la autorización respectiva de parte de la Municipalidad de Siquirres para usar mis firmas electrónicas y la suscripción o demandas contra el gobierno local cuando considere que mis derechos han sido lesionados a como ha sucedido reiteradamente durante este año 2023. (...)”*

(La negrita no es del original).

SEGUNDO: Que en el primer párrafo del correo electrónico supracitado, el Sr. Allen Maitland indica que en el oficio DAF-0084-2023 se solicita la aprobación de la Alcaldía Municipal para que pueda utilizar sus firmas digitales personales por medio de un familiar para la presentación de Recursos de Amparo, Recursos Ordinarios Laborales y demás escritos judiciales contra la Municipalidad de Siquirres. Sin embargo, tras una lectura detallada del oficio DAF-0084-2023, no se desprende ni se indica en ningún momento que se solicite dicha aprobación por parte de la Alcaldía Municipal. Por el contrario, el oficio simplemente informa sobre ciertas circunstancias o actuaciones llevadas a cabo.

Es fundamental resaltar la ausencia de esta solicitud específica en el texto del oficio, lo que lleva a la conclusión de que la referencia del Sr. Allen Maitland en su correo electrónico podría no ser precisa en cuanto a la naturaleza del contenido del oficio.

TERCERO: Que en el segundo párrafo del correo electrónico supracitado, el Sr. Allen Maitland



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

establece que se le indique en forma escrita por parte del Concejo Municipal sobre la autorización respectiva, a fin de no ser sujeto de eventuales sanciones por no contar con la autorización respectiva de parte de la Municipalidad de Siquirres para usar sus firmas electrónicas.

Que de acuerdo con la Opinión Jurídica 028-J de la Procuraduría General de la República “la firma digital constituye la expresión de una manifestación de voluntad que se da a conocer por un medio distinto del manuscrito, esto es, a través de una herramienta tecnológica que **puede ser manipulada únicamente por el titular del derecho** para declarar su voluntad de una manera y en un sitio distinto del que físicamente podría encontrarse ubicado aquél” (La negrita no es del original). En otras palabras, la firma digital tiene el propósito de individualizar y vincular de manera cierta y unívoca el mensaje y los documentos enviados por la persona titular de una cuenta electrónica personal. Esta medida busca preservar la seguridad y autenticidad inherentes a la firma digital, evitando posibles riesgos de manipulación indebida.

QUINTO: Que, en el correo electrónico, el Lic. Kendral Alberto Allen Maitland adjunta el oficio DAF-0084-2023, el cual, tras un análisis detenido, se observa que se limita a informar sobre diversas circunstancias. En dicho documento, no se hace mención ni referencia alguna a la solicitud de autorización para que un tercero o familiar pueda utilizar la firma digital personal del Sr. Allen Maitland. Este aspecto es crucial, ya que el contenido del oficio está centrado exclusivamente en informar sobre eventos o acciones específicas en lugar de abordar la autorización para el uso de firmas digitales por parte de terceros.

POR TANTO.

La Comisión de Hacienda, en respuesta al correo electrónico y al oficio DAF-0084-2023 que suscribe el Lic. Kendral Alberto Allen Maitland, recomienda lo siguiente:

1. Acordar rechazar la solicitud de autorización para que el Sr. Allen Maitland pueda utilizar sus firmas digitales personales por medio de un familiar. Esta decisión se fundamenta en la naturaleza de la firma digital como una herramienta tecnológica que solo puede ser manipulada por el titular del derecho. La capacidad de controlar y garantizar la integridad de la firma digital recae exclusivamente en el individuo titular, lo cual impide su delegación o uso por parte de terceros.
2. Acordar dar por conocido el oficio DAF-0084-2023.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN DE



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS DOCE HORAS DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Esmeralda Allen Mora

Karla Alvarado Muñoz

Randall Black Reid
Presidente

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 009-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios -----

ACUERDO N°4379-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Rechazar la solicitud de autorización para que el Sr. Allen Maitland pueda utilizar sus firmas digitales personales por medio de un familiar. Esta decisión se fundamenta en la naturaleza de la firma digital como una herramienta tecnológica que solo puede ser manipulada por el titular del derecho. La capacidad de controlar y garantizar la integridad de la firma digital recae exclusivamente en el individuo titular, lo cual impide su delegación o uso por parte de terceros. Asimismo, dar por conocido el oficio DAF-0084-2023. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce el Dictamen número 0145-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-1092-2023 que remite la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Jefe De Área A.I, Comisiones Legislativas III, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°0145-2023

ATENCIÓN: AL OFICIO NÚMERO AL-CPEMUN-1092-2023, QUE
SUSCRIBE LA SRA. GUISELLE HERNÁNDEZ AGUILAR, JEFE DE ÁREA
A.I, COMISIONES LEGISLATIVAS III.

SEGUNDA LEGISLATURA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 0145-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-1092-2023, que suscribe la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas III, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas III, suscribe el oficio número AL-CPEMUN-1092-2023, dirigido a los miembros de los Concejos Municipales del país.

SEGUNDO: Que en dicha excitativa, se sugiere que, en las propuestas de ley para la actualización de la ley de impuestos municipales sobre actividades lucrativas, se destine un monto fijo a programas que promuevan la cultura y el deporte en los cantones. Se enfatiza el respeto a la autonomía municipal y se reconoce que asignar un presupuesto como reserva de ley para estos fines es una inversión en el desarrollo de sociedades prósperas y seguras, asegurando que los recursos se utilicen para estos propósitos independientemente de la administración futura de los fondos del Gobierno Local.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-1092-2023, que suscribe la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas III, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, acuerde aprobar y dar por conocido la “Excitativa a los gobiernos locales sobre inversión en cultura y deporte en leyes e impuestos municipales”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Junior Quirós Chavarria
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 145-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°4380-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 0145-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres en atención al oficio número AL-CPEMUN-1092-2023, que suscribe la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas III, acuerda: Aprobar y dar por conocido la “Excitativa a los gobiernos locales sobre inversión en cultura y deporte en leyes e impuestos municipales”. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce el Dictamen número 146-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número 6335 que remite la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°0146-2023

ATENCIÓN: AL OFICIO NÚMERO 6335, QUE SUSCRIBE LA SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 0146-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número 6335, que suscribe la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/Secretaria del Concejo Municipal de Belén, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/Secretaria del Concejo Municipal de Belén, suscribe el oficio número 6335, dirigido a la Sra. Cinthya Díaz Briceño/Jefe Área Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del país.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: Que el mencionado oficio insta a las municipalidades del país a no respaldar el proyecto de Ley 23.511, titulado “Ley Marco para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico”

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número 6335, que suscribe la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/Secretaria del Concejo Municipal de Belén, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, acuerde aprobar dar por conocido dicho oficio.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

 _____ Junior Quirós Chavarria Presidente	 _____ Yoxana Stevenson Simpson Secretaria
 _____ Randall Black Reid	

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 146-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°4381-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 0146-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres en atención al oficio número 6335, que suscribe la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/Secretaria del Concejo Municipal de Belén, acuerda: Aprobar y dar por conocido dicho oficio. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce el Dictamen número 147-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número SM-1395-2023 que remite la Licda. Mercedes Hernández Méndez/ Secretaria Municipal de Barva de Heredia, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°0147-2023

ATENCIÓN: AL OFICIO NÚMERO SM-1395-2023, QUE SUSCRIBE LA
LICDA. MERCEDES HERNANDEZ MENDEZ/ SECRETARIA MUNICIPAL
DE BARVA DE HEREDIA.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 0147-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número SM-1395-2023, que suscribe la Licda. Mercedes Hernández Méndez/Secretaria Municipal de Barva de Heredia, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Licda. Mercedes Hernández Méndez/Secretaria Municipal de Barva de Heredia, suscribe el oficio número SM-1395-2023, dirigido a diferentes instancias y a las municipalidades de Costa Rica.

SEGUNDO: Que el mencionado oficio solicita comunicar el acuerdo sobre la oposición al proyecto de ley 23.254, específicamente al artículo 6 que propone modificar el artículo 40 de la Ley No 10 sobre la venta de Licores.

Se argumenta que esta modificación podría conducir al cierre abrupto de una institución pública, el INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), sin contar con los criterios técnicos necesarios.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número SM-1395-2023, que suscribe la Licda. Mercedes Hernández Méndez/Secretaria Municipal de Barva de Heredia, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, acuerde aprobar dar por conocido dicho oficio.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 147-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°4382-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 0147-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres en atención al oficio número SM-1395-2023, que suscribe la Licda. Mercedes Hernández Méndez/Secretaria Municipal de Barva de Heredia, acuerda: Aprobar y dar por conocido dicho oficio. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce el Dictamen número 150-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23119-155-2023 que remite la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe De Área VI, Asamblea Legislativa, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°0150-2023

ATENCIÓN: AL OFICIO AL-CE23119-155-2023, REMITIDO POR LA SRA. FLOR SANCHEZ RODRIGUEZ, JEFE DE ÁREA VI, ASAMBLEA LEGISLATIVA.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 0150-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CE23119-155-2023, remitido por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez/ Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa, proceden a dictaminar lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Flor Sánchez Rodríguez/ Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa, remite el oficio AL-CE23119-155-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el texto dictaminado, “REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N°2, CÓDIGO DE TRABAJO DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y SU TRANSITORIO PARA LA REIVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICO Y SOCIOCULTURAL LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA, A TRAVÉS DE SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE” , expediente N.º 23.559.

TERCERO: Que de acuerdo a lo indicado, se reforma el párrafo segundo del artículo 148 de la Ley N° 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, así como el párrafo sexto de su disposición transitoria. Además, se establece el propósito de inculcar y preservar los valores patrióticos, las actividades cívicas y educativas conmemorativas del 25 de julio y del 12 de octubre serán de carácter obligatorio a nivel nacional, debiendo ser celebradas en todas las escuelas y colegios el mismo día de la festividad correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CE23119-155-2023, remitido por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez/ Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.559, denominado “REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N°2, CÓDIGO DE TRABAJO DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y SU TRANSITORIO PARA LA REIVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICO Y SOCIOCULTURAL LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA, A TRAVÉS DE SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 150-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°4383-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 0150-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres en atención al oficio AL-CE23119-155-2023, remitido por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez/ Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa, acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.559, denominado “Reforma del artículo 148 de la ley n°2, código de trabajo de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y su transitorio para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de su conmemoración el día correspondiente”.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce informe Especial referente a Expediente N° CE-CMS-003-2023 de la Comisión especial que suscriben el Sr. Stanley Salas Salazar/Presidente, el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Secretario y la Sra. Esmeralda Allen Mora/Miembro, que cita textualmente: -----



Municipalidad de Siquirres
Concejo Municipal
Comisión Especial Concejo Municipal
Teléfono 2768 6079 – FAX 2768 2817
Correo: secretariaconcejosiquirres@gmail.com
Siquirres, 27 de noviembre del 2023
EXPEDIENTE CE-CMS-003-2023

COMISIÓN ESPECIAL CONCEJO MUNICIPAL

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL

EXPEDIENTE CE-CMS-003-2023

CONSIDERANDO

Primero: Que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°183 celebrada el martes 31 de octubre 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo V, inciso 4), Acuerdo N°4268, se conoció y aprobó lo siguiente:

4.-Oficio número DREL-SEC05-DEEC-061-2023 que suscribe el MSc. Heriberto Quirós Solano/Director Escuela El Cocal, dirigido a los miembros del Concejo Municipal en la cual



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

solicita que puedan analizar la destitución de la Sra. Angie Espinoza Chavarría de la junta de educación debido al irrespeto, incumplimiento y desinterés mostrado, para lo que se adjunta copia del acta y conversaciones vía Whatsapp. -----

ACUERDO N°4268-31-10-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DREL-SEC05-DEEC-061-2023 que suscribe el MSc. Heriberto Quirós Solano/Director Escuela El Cocal a la Comisión Especial, para lo que corresponda.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Segundo: Que esta Comisión Especial para atender el citado oficio, se reúne en las instalaciones de Plaza Sikiarés 1911, a las 15:00 horas del día lunes 27 de noviembre del 2023 y establece su estructura interna funcional, quedando integrada de la siguiente manera: Presidente el Señor Stanley Salas Salazar; Secretario el señor Freddy Badilla Barrantes; Miembro 1, Esmeralda Allen Mora.

Se entra a conocer el contenido del oficio DREL-SEC05-DEEC-061-2023. Al analizar el mismo y los documentos adjuntos que se aportan, es posible determinar que el denunciante no incorpora medios para atender notificaciones, para la parte denunciada.

POR TANTO:

Primero: Esta Comisión Especial, una vez realizado el análisis general del oficio DREL-SEC05-DEEC-061-2023, trasladado bajo el **ACUERDO N°4268-31-10-2023** del Concejo Municipal de Siquirres, al cual se le asigna como número de expediente el CE-CMS-003-2023, concluye que se tiene por verificado el cumplimiento del debido proceso aplicable para este caso, sin vicio alguno y en estricto apego a la normativa vigente.

Segundo: Los suscritos miembros de esta Comisión Especial recomendamos al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, tomar un acuerdo, **Definitivamente Aprobado y en Firme**, mediante el cual se rechace el oficio N° DREL-SEC05-DEEC-061-2023 y las pretensiones que este conlleva, el cual es suscrito por el Msc. Heriberto Quirós Solano/Director Escuela El Cocal, en relación a denuncia interpuesta contra la Sra. Angie Espinoza Chavarría, miembro de la Junta de Educación de dicho centro educativo por presuntos actos considerados como falta grave sancionables con la posible destitución del cargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

23, inciso b) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, en razón de que en el mismo no se incorporan medios para recibir notificaciones para la parte denunciada, lo cual impide continuar el debido proceso del caso en esta Comisión Especial, al no poder notificar a dicha parte. Por lo anterior, se recomienda proceder al archivo del expediente.

Tercero: Procédase por medio de la Secretaría Municipal a incorporar físicamente el acuerdo completo del Concejo Municipal y este informe de la Comisión Especial para atención del Oficio N° DREL-SEC05-DEEC-061-2023, al Expediente CE-CMS-004-2023.

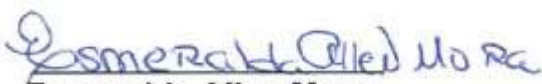
Asimismo, procédase a su notificación a la parte interesada, sea el señor Msc. Heriberto Quirós Solano/ Director de la Escuela El Cocal, dentro del plazo de ley.

Es Todo

u.l


Stanley Salas Salazar
Presidente


Freddy Badilla Barrantes
Secretario


Esmeralda Allen Mora
Miembro 1

Sesión celebrada por la Comisión Especial, bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el informe. Dicha sesión inicia al ser las **15:00 horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés**, quedando **el informe aprobado y ordenado su traslado para conocimiento del Concejo Municipal**. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Especial del Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres.

ACUERDO N°4384-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el informe de la Comisión Especial, Por lo tanto, se rechaza el oficio N° DREL-SEC05-DEEC-061-2023 y las pretensiones que este conlleva, el cual es suscrito por el Msc. Heriberto Quirós Solano/Director Escuela El Cocal, en relación a denuncia interpuesta contra la Sra. Angie Espinoza Chavarría, miembro de la Junta de Educación de dicho centro educativo por presuntos actos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

considerados como falta grave sancionables con la posible destitución del cargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23, inciso b) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, en razón de que en el mismo no se incorporan medios para recibir notificaciones para la parte denunciada, lo cual impide continuar el debido proceso del caso en esta Comisión Especial, al no poder notificar a dicha parte. Por lo anterior, se recomienda proceder al archivo del expediente. Asimismo, procédase por medio de la Secretaría Municipal a incorporar físicamente el acuerdo completo del Concejo Municipal y este informe de la Comisión Especial para atención del Oficio N° DREL-SEC05-DEEC-061-2023, al Expediente CE-CMS-004-2023. Así como procédase a su notificación a la parte interesada, sea el señor Msc. Heriberto Quirós Solano/ Director de la Escuela El Cocal, dentro del plazo de ley.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce informe Especial referente a Expediente N° CE-CMS-004-2023 de la Comisión especial que suscriben el Sr. Stanley Salas Salazar/Presidente, el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Secretario y la Sra. Esmeralda Allen Mora/Miembro, que cita textualmente: -----



Municipalidad de Siquirres
Consejo Municipal
Comisión Especial Concejo Municipal
Teléfono 2768 6079 – FAX 2768 2817
Correo: secretariaconsejosiquirres@gmail.com

Siquirres, 27 de noviembre del 2023
EXPEDIENTE CE-CMS-004-2023

COMISIÓN ESPECIAL CONCEJO MUNICIPAL SIQUIRRES

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL

EXPEDIENTE CE-CMS-004-2023

CONSIDERANDO

Primero: Que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°184 celebrada el martes 07 de noviembre 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo IV, Inciso 3), acuerdo N°4298 se conoció y aprobó lo siguiente:

ACUERDO N°4298-07-11-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de la documentación presentada por la joven Verónica Castillo Jiménez referente a denuncia por una supuesta anomalía referente a posible conflicto de intereses en la Junta Administrativa del Cindea el Cocal, a la Comisión Especial, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Segundo: Que esta Comisión Especial a efectos de atender el citado oficio, se reúne en las instalaciones de Plaza Sikiars 1911, a las 15:00 horas del día viernes 27 de noviembre del 2023 y establece su estructura interna funcional, quedando integrada de la siguiente manera: Presidente el Señor Stanley Salas Salazar; Secretario el señor Freddy Badilla Barrantes; Miembro 1, señora Esmeralda Allen Mora.

Se procede a conocer el contenido de la documentación presentada por la joven Verónica Castillo Jiménez, cédula de identidad 117050462, quien figura como denunciante. La joven Castillo Jiménez denuncia en su escrito, una supuesta anomalía por la existencia de un posible conflicto de intereses en la Junta Administrativa del Cindea el Cocal. La denuncia es planteada contra la señora Lindsay Mc Lean Villalobos, Presidenta de la “Junta Directiva” del CINDEA El Cocal. La documentación aportada consta de un total de 28 folios sin una numeración consecutiva. Al analizar el legajo de documentos que forman parte de la denuncia planteada por la joven Castillo Jiménez, se desprende que la denuncia se sustenta en la existencia de un posible conflicto de intereses en el nombramiento, por parte del Concejo Municipal de Siquirres, de la señora Lindsay Mc Lean Villalobos como miembro de la Junta Administrativa del CINDEA El Cocal, ya que esta es hermana del Alcalde Municipal de Siquirres, señor Mangell Mc Lean Villalobos. En su petitoria la denunciante solicita la destitución de la persona denunciada por las causales dichas y el posible conflicto de intereses existente. Fundamenta la denunciante su planteamiento en lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en torno a los grados de parentesco exigibles a los miembros de las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas de centros educativos del Ministerio de Educación Pública, en relación con los miembros que conforman el Concejo Municipal. Además menciona dentro de su argumentación, lo establecido por el Artículo 12 del Código Municipal sobre la composición del Gobierno Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

A efectos de tener claridad sobre lo que indican los citados artículos, resulta necesario transcribirlos textualmente. Así las cosas, el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas señala lo siguiente “Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos “Ad Honorem” Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco **los parientes de los miembros del Concejo Municipal**, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.” (el destacado en negrita es propio)

Por su parte el Artículo 12 del Código Municipal Ley 7794, establece lo siguiente:

“Artículo 12. - El **gobierno municipal** estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.” (el destacado en negrita es propio)

Adicionalmente es importante mencionar que el inciso g) del Artículo 13 del Código Municipal establece lo siguiente: “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: ... g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa”...

Una vez hecho el análisis correspondiente, de la información sustanciada es posible concluir lo siguiente

1. El Gobierno Municipal está conformado por dos entes funcionalmente independientes.

Uno de ellos se denomina **Concejo Municipal**, conformado por los regidores que determine la ley y el otro lo compone el **Alcalde y su respectivo suplente**, todos ellos funcionarios de elección popular

2. La elección de un pariente en primer, segundo y tercer grado inclusive de consanguinidad o afinidad con el Alcalde Municipal, en una Junta Administrativa o en una Junta de Educación, no es contrario al ordenamiento legal ni genera un conflicto de intereses, con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas ya que la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

limitación que dicho artículo establece, es aplicable **únicamente** para los miembros del **Concejo Municipal** el cual se conforma por los **regidores** que determine la ley, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Código Municipal, no siendo así para quienes tienen parentesco, en los grados dichos, con el **Alcalde**.

Al respecto el Dictamen **C-413-2020**, del 22 de octubre del 2020, emitido por la Procuraduría General de la República en sus conclusiones y sobre este tema señala claramente: **“CONCLUSIÓN.** Con fundamento en lo expuesto, se concluye que por la naturaleza del cargo que ejercen los regidores, tanto propietarios como suplentes, que integran el Concejo Municipal – órgano que, como se ha explicado, nombra y destituye a los miembros de las Juntas -, y en virtud del deber de probidad y del principio de imparcialidad, no es procedente que se designe a ninguno de ellos como integrante de aquellas Juntas de Educación y Administrativas, pues tal nombramiento supondría un eventual quebranto del principio de imparcialidad y por tanto un conflicto de intereses.”

3. El nombramiento de la señora Lindsay Mc Lean Villalobos como integrante de la Junta Administrativa del CINDEA El Cocal, fue realizado por el Concejo Municipal de Siquirres, respetando la propuesta realizada para tales fines por las autoridades competentes del Ministerio de Educación Pública, siguiendo de esta forma, lo establecido para este proceso, en la legislación vigente.

POR TANTO:

Primero: Esta Comisión Especial, una vez realizado el análisis general de la documentación trasladada en oficio sin número, de fecha 07 de noviembre del 2023, suscrito por la joven Verónica Castillo Jiménez, cédula de identidad 117050462, trasladado bajo el **ACUERDO N°4298-07-11-2023** del Consejo Municipal de Siquirres, al cual se le asigna como número de expediente el CE-CMS-004-2023, concluye que se tiene por verificado el cumplimiento del debido proceso aplicable para este caso, sin vicio alguno y en estricto apego a la normativa vigente.

Segundo: Los suscritos miembros de esta Comisión Especial recomendamos, por medio del presente informe al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, tomar un acuerdo, **Definitivamente Aprobado y en Firme**, mediante el cual se declare **sin lugar** las pretensiones solicitadas en el oficio sin número, de fecha 07 de noviembre del 2023, suscrito por Verónica Castillo Jiménez, cédula de identidad 117050462, trasladado a esta comisión para su atención, ya



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que no existe ningún conflicto de interés en el nombramiento de la señora Lindsay Mc Lean Villalobos como integrante de la Junta Administrativa del CINDEA El Cocal, de acuerdo a las normas legales existente y exhaustivamente analizadas. Se solicita por tanto, el archivo del presente expediente.

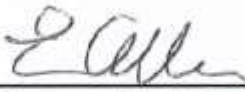
Tercero: Proceder, por medio de la Secretaría Municipal, a incorporar físicamente el acuerdo completo del Consejo Municipal y este informe de la Comisión Especial al Expediente CE-CMS-004-2023. Asimismo, procédase a notificar a la parte interesada, sea la denunciante Verónica Castillo Jiménez, de la resolución tomada

Es Todo

u.l


Marjorie Miranda Jiménez
Presidente


Freddy Badilla Barrantes
Secretario


Esmeralda Allen Mora
Miembro

Presidente Black Reid: Tiene la palabra el regidor Badilla.-----

Regidor Badilla Barrantes: Buenas noches nuevamente es que quería hacer una aclaración, porque bueno es la primera vez que damos curso a un a un recurso, en el cual se establezca un posible conflicto de interés en el nombramiento de un miembro de una junta escolar o colegial, o sea junta de educación o junta administrativa, en este caso el potencial o posible conflicto de interés lo habían manifestado los denunciantes que estuvieron acá acompañándonos en el Concejo Municipal hace unos días por ser la persona nombrada hermana del señor Alcalde Municipal don Mangell Mc Lean Villalobos, según ellos esto contravenía lo establecido en el artículo 13 del reglamento general de juntas de educación y juntas administrativas, con apoyo en el artículo 12 del Código Municipal Ley 7794, al respecto debemos aclarar y eso algo que considero importante que las limitaciones que establece el artículo 13 del reglamento general de juntas de educación y juntas administrativas, alcanzan únicamente a los parientes hasta tercer grado de consanguineidad o afinidad que son que sean de los miembros del consejo municipal y la confusión surge porque la gente establece en algunos casos Concejo Municipal igual Gobierno Municipal y son cosas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

diferentes, en el caso del artículo 12 del Código Municipal este establece quiénes conforman el Gobierno Municipal y dice que el Gobierno Municipal estará conformado por un Concejo Municipal integrado por regidores propietarios, y suplentes, por un alcalde y su suplente, todos nombrados en votaciones de elección popular, entonces la prohibición que establece el artículo 13, no cobija ni a los síndicos, ni a los alcaldes, porque no son parte del Concejo Municipal, son parte del Gobierno Municipal, pero no del Concejo Municipal, entonces es importante aclararlo para ya dejar finiquitado de una vez por todas este tema, que se ha generado mucha polémica, pero que en realidad está a derecho, muchas gracias presidente.-----

Presidente Black Reid: Excelente y dejar claro que en este caso, los que votan o pueden votar o tienen alguna restricción son los regidores, tanto propietarios y suples, leída la nota que se les informe.-----

ACUERDO N°4385-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Declarar sin lugar las pretensiones solicitadas en el oficio sin número, de fecha 07 de noviembre del 2023, suscrito por Verónica Castillo Jiménez, cédula de identidad 117050462, trasladado a esta comisión para su atención, ya que no existe ningún conflicto de interés en el nombramiento de la señora Lindsay Mc Lean Villalobos como integrante de la Junta Administrativa del CINDEA El Cocal, de acuerdo a las normas legales existente y exhaustivamente analizadas. Por tanto, se da el archivo del presente expediente. Asimismo, proceder, por medio de la Secretaría Municipal, a incorporar físicamente el acuerdo completo del Consejo Municipal y este informe de la Comisión Especial al Expediente CE-CMS-004-2023. Asimismo, procédase a notificar a la parte interesada, sea la denunciante Verónica Castillo Jiménez, de la resolución tomada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Se conoce informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad Informe de Comisión Expediente COMAD-CMS-001-2023, que cita textualmente: -----



Municipalidad de Siquirres
Concejo Municipal
Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
Teléfono 2768 6079 – FAX 2768 2817
Correo: secretariaconcejiosiquirres@gmail.com
Siquirres, 27 de noviembre del 2023
EXPEDIENTE CE-CMS-003-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad se reúne en forma extraordinaria en las instalaciones de Plaza Sikiare 1911, a las 13:00 horas del día 28 de noviembre del 2023. Se encuentran los presentes los tres miembros que la componen a saber: Marjorie Miranda Jiménez, Presidenta; Freddy Badilla Barrantes, Secretario; Esmeralda Allen Mora, Miembro.

La se fundamenta en los siguientes en la atención del **ACUERDO N°4315-14-11-2023**, adoptado por el del Concejo Municipal de Siquirres.

Esta comisión:

CONSIDERANDO

Primero: Que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N°185** celebrada el martes **14** de noviembre **2023**, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **V**, Inciso **4)**, acuerdo **N°4315** se conoció y aprobó lo siguiente:

4.-Oficio número CONAPDIS-DE-1359-2023 que suscribe la Sra. Bilbia Alejandra González Ulate/ Directora Ejecutiva CONAPDIS, dirigido a los Concejo Municipales del país y al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan a este Órgano Colegiado responder a las siguientes preguntas para tener una mayor claridad de lo que está haciendo la COMAD de su Gobierno Local, asimismo brindar respuesta a la siguiente dirección:

direccionejecutiva@conapdis.go.cr, lo anterior dentro de los plazos definidos en el artículo 6° de la Ley de Regulación del Derecho de Petición No. 9097. -----

ACUERDO N°4315-14-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CONAPDIS-DE-1359-2023 que suscribe la Sra. Bilbia Alejandra González Ulate/ Directora Ejecutiva CONAPDIS a la COMAD y al Sr. Freddy Badilla Barrantes para que él y el grupo de trabajo de la COMAD puedan revisar y enviar respuesta a través de la secretaría.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Segundo: Que la COMAD entra a conocer el contenido del oficio CONAPDIS-DE-1359-2023. Una vez analizado el contenido del mismo, se estableces algunas consideraciones fundamentales sobre el fondo de lo que se peticiona en el citado documento que nos obligan a señalar las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

siguientes consideraciones.

1. Qué la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece, en relación al Régimen Municipal, en su artículo 170 lo siguiente: “**ARTÍCULO 170.-Las corporaciones municipales son autónomas.**” (El resaltado en negrita es propio)

2. Qué el Código Municipal Ley 7794 y sus reformas señala en su Artículo 4 lo siguiente: “**Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.**” (El destacado en negrita es propio)

3. Qué el Código Municipal, ley 7794, y sus reformas establece en el artículo 13 las funciones del Concejo Municipal entre las cuales se establece en su inciso h) la siguiente: “h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, **ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.**” (El resaltado en negrita es propio).

POR TANTO:

1. La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad establece que el oficio **CONAPDIS-DE-1359-2023**, fue suficientemente analizado y no se observan vicios que atenten contra este proceso.

2. En relación a dicho oficio, La COMAD de la Municipalidad de Siquirres, atendiendo lo solicitado por el Concejo Municipal de Siquirres en el acuerdo **N°4315-14-11-2023** adopta el un primer acuerdo **Definitivamente Aprobado y en Firme**, el cual indique que no se responderá ninguno de los cuestionamientos planteados por la Dirección Ejecutiva de **CONAPDIS** mediante el oficio **CONAPDIS-DE-1359-2023**, del 07 de noviembre del 2023, ya que la COMAD solamente debe rendir cuentas ante el Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13, inciso h) del Código Municipal, Ley 7794 y sus reformas.

Se toma un segundo acuerdo **Definitivamente Aprobado y En Firme**, en el cual se solicita a la Dirección Ejecutiva de **CONAPDIS** brindar, en el plazo definido en el artículo 6º de la Ley de Regulación del Derecho de Petición No. 9097, un informe detallado ante esta Comisión y el Pleno del Concejo Municipal de Siquirres, sobre los siguientes temas de gran interés para nuestra



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

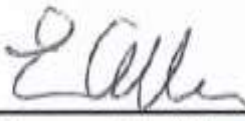
- población con discapacidad.
- a) Programas que desarrolla CONAPDIS en el Cantón de Siquirres por los últimos 5 años, en beneficio de la población con discapacidad.
- b) Cantidad de personas del cantón de Siquirres que son beneficiarios de Programas de CONAPDIS en los últimos cinco años, haciendo énfasis en la población indígena que habita el territorio Nairi Awari
- c) Calendario de reuniones elaborado con CONAPDIS para realizar las gestiones de coordinación con la Comad del cantón de Siquirres, en los últimos cinco años.
- d) Informe detallado de toda la inversión económica realizada por CONAPDIS en los últimos cinco años en beneficio de la población con discapacidad del Cantón de Siquirres.
- e) Detalle de los procesos consultivos desarrollados en el Cantón de Siquirres por el CONAPDIS.
- f) Señalar cuales son las razones que han mediado para que no se haya realizado la modificación en el Código Municipal que indique que las COMAD deben coordinar acciones con el CONAPDIS y no con el Cnree como actualmente se indica
3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para enviar este documento de respuesta al correo electrónico (direccionejecutiva@conapdis.go.cr), en los plazos que establece la ley.

Es todo

u.l


Marjorie Miranda Jiménez
Presidente


Freddy Badilla Barrantes
Secretario


Esmeralda Allen Mora
Miembro

Presidente Black Reid: Don Freddy tiene la palabra. -----

Regidor Badilla Barrantes: Bueno de nuevo, este es el un informe que elaboró a petición del Concejo Municipal la COMAD, en este sentido queremos aclarar algunas cosas y en primer lugar que la autonomía municipal debe ser respetada, el oficio de CONAPDIS es irrespetuoso, por



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

cuanto está pidiendo cuentas, sin haber hecho nada en el cantón de Siquirres, para tener derecho siquiera pensar en pedir cuentas pero no solamente eso, le está pidiendo cuentas a las 84 municipalidades del país, en el mismo oficio, con un cuestionario que ellos más bien deberían ser los que nos aportan la información como ente rector del área de discapacidad, además de eso es importante mencionar que la comisión municipal de accesibilidad y discapacidad y adulto mayor que es como se quiere denominar ahora, funciona bajo lo dispuesto por el ARTICULO 13, inciso H DEL Código Municipal que la cobija en todas sus acciones, y solamente debe rendir cuentas y esto que quede claro, ante el Concejo Municipal, nada más, por el contrario con CONAPDIS por ser una comisión adscrita al ministerio de la presidencia debe rendir cuentas a las comisiones municipales, por diferentes aspectos, por eso es que ustedes aprecian un segundo acuerdo, separado el primero en el primero no se les contesta el cuestionario, porque no tienen potestad jurídica para pedirnos cuentas y en el segundo acuerdo se les está pidiendo, se les devuelve eh la moneda y se les está pidiendo cuentas por la labor que ellos debieron de haber realizado en el cantón de Siquirres en los anteriores 5 años y que no hemos visto que se haya hecho, vamos a esperar, les devolvemos el mismo plazo, artículo 6 de la Ley de Petición que son 10 días hábiles para que nos contesten y de lo contrario pues continuaremos el proceso de pedir cuentas como corresponde, muchas gracias señor presidente.-----

Presidente Black Reid: Sometemos a votación el informe de comisión.-----

ACUERDO N°4386-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad Expediente COMAD-CMS-001-2023, como respuesta a CONAPDIS, para lo cual se Instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para enviar este documento de respuesta al correo electrónico (direccionejecutiva@conapdis.go.cr), en los plazos que establece la ley.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VII.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid, presidente del Concejo Municipal de Siquirres y acogida por los regidores propietarios, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR RANDAL BLACK REID

ALTERACION	
FONDO	X
DISPENSA	X
ACUERDO FIRME	X

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15-2023

PRIMERO: Que el artículo 4º inciso a) del Código Municipal Ley N° 7794 establece que la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluye: b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos

SEGUNDO: Que en el Reglamento Sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Siquirres, en su Artículo 1.- Definiciones. Para los efectos de este Reglamento se entiende por Modificación presupuestaria: a toda aquella variación que se realice en lo egresos presupuestados y que tenga por objeto disminuir o aumentar los diferentes conceptos de estos o incorporar otros que no habían sido considerados, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

TERCERO: Que en el Reglamento Sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Siquirres en su artículo 7. Mecanismos de variación al presupuesto. Establece que los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar la inclusión de ingresos y gastos, así como los aumentos, traslados o disminuciones de los montos de ingresos y egresos aprobados en el presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

CUARTO: Que se conoce oficio DA-1039-2023 que remite el señor Alcalde Municipal, Mangell McLean Villalobos, para la presentación de la Modificación presupuestaria 15-2023, por un monto de **¢78, 685,991.99** (setenta y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y un colones con noventa y nueve céntimos)

- Programas I por un monto de **¢64,243,723.45** (sesenta y cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos veintitrés colones con cuarenta y cinco céntimos).



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- Programa II1039 por un monto de ₡14,442,268.54 (catorce millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y ocho colones con cincuenta y cuatro céntimos).

QUINTO: Que se aportan para la aprobación de la modificación 15-2023 los siguientes documentos:

- Bloque de Legalidad de presupuesto
- Certificación de la CCSS
- PAO
- Consolidado de Modificación 15-2023

POR TANTO

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea:

PRIMERO: Que esta moción se dispense de trámite de Comisión.

SEGUNDO: Que se apruebe la modificación presupuestaria 15-2023, por un monto de ₡78,685,991.⁹⁹ setenta y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y un colones con noventa y nueve céntimos), Conforme a los documentos:

- Bloque de Legalidad de presupuesto
- Certificación de la CCSS
- PAO modificado
- Consolidado de Modificación 15-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES												
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO D-AREA: Consolida Presupuesto												
FECHA Y HORA DE REMISION: 28/11/2023 13:12												
NÚMERO DE OFICIO AL QUE ACOMPAÑA: DPT-019-2023												
NÚMERO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A LA QUE APLICA: N°15-2023												
Programa	Actividad/Evento/Objeto	Código presupuestal	Descripción del Código Presupuestario	N° de proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de Gasto según sustantivo	Código de Clasificación Económica	Saldo Financiero	Saldo Operativo	Importe a	Póliza	Valor Saldo
1	Administración General	2020-01-01-15.0-05-05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$24,528,362.98	\$4,420,059.14	\$0.00	\$3,000,000.00	\$1,420,059.14
2	Administración General	2020-01-01-15.0-03-04	Salario Escalar	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$4,145,157.50	\$2,860,854.44	\$0.00	\$2,800,000.00	\$282,854.44
3	Administración General	2020-01-01-15.0-01-01	Sueldo para cargos fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$84,702,919.46	\$12,117,900.19	\$5,880,000.00	\$0.00	\$17,917,900.19
4	Administración General	2020-01-01-15.0-02-01	Sumas brutas al asignación presupuestaria	NA	NA	Sumas al asignado	4	\$11,538,724.36	\$11,538,724.36	\$0.00	\$4,250,000.00	\$7,288,724.36
5	Administración General	2020-01-01-15.0-01-01	Sueldo para cargos fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$84,702,919.46	\$12,117,900.19	\$4,250,000.00	\$0.00	\$16,367,900.19
6	Auditoría Interna	2023-01-03-03.0-01	Sueldo para cargos fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$5,372,751.55	\$1,935,389.37	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,935,389.37
7	Administración General	2020-01-01-15.0-01-01	Sueldo para cargos fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$84,702,919.46	\$12,117,900.19	\$1,000,000.00	\$0.00	\$13,127,900.19
8	Auditoría Interna	2023-01-03-03.0-05	Suplenes	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$4,335,460.34	\$1,652,133.84	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,652,133.84
9	Auditoría Interna	2023-01-03-03.0-01	Reducción por años servicios	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$3,334,320.74	\$1,322,945.46	\$0.00	\$1,500,000.00	\$1,022,945.46
10	Auditoría Interna	2023-01-03-03.0-08	Otros incentivos salariales	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$3,584,705.49	\$4,710,965.41	\$0.00	\$3,000,000.00	\$1,710,965.41
11	Auditoría Interna	2023-01-03-03.0-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (5.25%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$5,431,119.94	\$1,581,283.36	\$0.00	\$3,000,000.00	\$281,283.36
12	Auditoría Interna	2023-01-03-03.0-03	Desempleado mas	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$2,673,287.00	\$3,543,890.70	\$0.00	\$2,000,000.00	\$1,543,890.70
13	Auditoría Interna	2023-01-03-03.0-01	Sueldo para cargos fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$5,372,751.55	\$2,935,389.37	\$0.00	\$4,474,758.14	\$2,935,389.37
14	Administración General	2020-01-01-15.0-03-01	Reducción por años servicios	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$12,368,381.29	\$4,658,916.61	\$10,874,706.14	\$0.00	\$14,073,614.76
15	Auditoría Interna	2023-01-03-03.0-01	Reducción por años servicios	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$3,334,320.74	\$1,710,965.41	\$0.00	\$1,000,000.00	\$710,965.41
16	Auditoría Interna	2023-01-03-03.0-05	Reducción al ejercicio literal de la prohibición	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$0.00	\$94,886.28	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,094,886.28
17	Auditoría Interna	2023-01-03-03.0-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5.25%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$3,035,570.27	\$1,477,367.37	\$0.00	\$1,500,000.00	\$977,367.37
18	Auditoría Interna	2023-01-03-03.0-03	Desempleado mas	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$1,875,896.50	\$1,388,751.50	\$0.00	\$1,000,000.00	\$388,751.50
19	Auditoría Interna	2023-01-03-03.0-05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$1,574,867.30	\$1,574,867.30	\$0.00	\$1,000,000.00	\$574,867.30
20	Auditoría Interna	2023-01-03-03.0-01	Sueldo para cargos fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$5,372,751.55	\$1,530,263.23	\$0.00	\$2,010,836.80	\$1,030,426.43
21	Administración General	2020-01-01-15.0-03-08	Otros incentivos salariales	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$2,754,494.11	\$1,008,968.10	\$3,620,000.00	\$0.00	\$3,728,968.10
22	Administración General	2020-01-01-15.0-03-01	Reducción al ejercicio literal de la prohibición	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$17,532,354.34	\$2,441,350.00	\$300,258.30	\$0.00	\$2,641,608.30
23	Recaudación de Bases	2023-03-03-03.0-05-05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$2,940,709.51	\$2,893,344.83	\$0.00	\$600,000.00	\$1,293,344.83
24	Recaudación de Bases	2023-03-03-03.0-05-03	Reducción al ejercicio literal de la prohibición	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$723,638.98	\$723,638.98	\$800,000.00	\$0.00	\$1,523,638.98
25	Comercio	2023-03-04-03.0-01-05	Suplenes	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$328,524.33	\$328,524.33	\$0.00	\$250,000.00	\$78,524.33
26	Comercio	2023-03-04-03.0-01-01	Sueldo para cargos fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$1,150,251.74	\$1,580,587.67	\$250,000.00	\$0.00	\$1,830,587.67
27	Mercado plazas y ferias	2020-02-07-03-05	Suplenes	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$254,883.98	\$254,883.98	\$0.00	\$110,000.00	\$144,883.98
28	Mercado plazas y ferias	2020-02-07-03-01	Sueldo para cargos fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$1,283,283.67	\$1,012,916.91	\$200,000.00	\$0.00	\$1,212,916.91
29	Mercado plazas y ferias	2020-02-07-03-03	Desempleado mas	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$1,238,635.15	\$1,238,635.15	\$110,000.00	\$0.00	\$1,348,635.15
30	Mantenimiento de Edificios	2023-02-17-03.0-08-08	Otros prestaciones a terceros personas	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	\$4,894,226.56	\$4,894,226.56	\$0.00	\$600,000.00	\$4,294,226.56
31	Mercado plazas y ferias	2020-02-07-03-01	Reducción por años servicios	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$1,280,604.17	\$2,198,630.66	\$800,000.00	\$0.00	\$1,398,630.66
32	Mercado plazas y ferias	2023-02-07-03.0-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (5.25%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$375,916.15	\$28,880.97	\$40,000.00	\$0.00	\$39,880.97
33	Mercado plazas y ferias	2023-02-07-03.0-02	Contribución Patronal al Seguro Popular y de Desempleado Comunal (5.25%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$23,854.08	\$1,232.94	\$25,000.00	\$0.00	\$4,232.94
34	Mercado plazas y ferias	2023-02-07-03.0-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5.43%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$258,708.12	\$25,945.08	\$20,000.00	\$0.00	\$25,945.08
35	Mercado plazas y ferias	2023-02-07-03.0-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (2%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	\$136,730.58	\$16,287.65	\$15,000.00	\$0.00	\$14,287.65
36	Mercado plazas y ferias	2023-02-07-03.0-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1.2%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	\$3,898.82	\$1,998.82	\$30,000.00	\$0.00	\$29,998.82
37	Mantenimiento de Edificios	2023-02-17-03.0-08-09	Otros prestaciones a terceros personas	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$5,594,226.56	\$5,594,226.56	\$600,000.00	\$0.00	\$6,194,226.56
38	Mantenimiento de Edificios	2023-02-17-03.0-01	Reducción por años servicios	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$2,695,480.32	\$2,695,480.32	\$0.00	\$1,380,000.00	\$1,315,480.32
39	Deposito y instrumento de tesoro	2023-02-16.0-01-01	Sueldo para cargos fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$1,893,537.34	\$1,893,537.34	\$600,000.00	\$0.00	\$4,293,537.34
40	Deposito y instrumento de tesoro	2023-02-16.0-01-01	Reducción por años servicios	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$42,824.60	\$42,824.60	\$570,000.00	\$0.00	\$612,824.60
41	Deposito y instrumento de tesoro	2023-02-16.0-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (5.25%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$757,246.74	\$757,246.74	\$95,000.00	\$0.00	\$852,246.74
42	Deposito y instrumento de tesoro	2023-02-16.0-04-05	Contribución Patronal al Seguro Popular y de Desempleado Comunal (5.25%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$42,169.34	\$42,169.34	\$5,000.00	\$0.00	\$47,169.34
43	Deposito y instrumento de tesoro	2023-02-16.0-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (2%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$325,538.94	\$25,538.94	\$20,000.00	\$0.00	\$24,538.94
44	Deposito y instrumento de tesoro	2023-02-16.0-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1.2%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$34,185.13	\$4,185.13	\$15,000.00	\$0.00	\$4,185.13
45	CECUBI	2020-02-10-03.0-08-08	Otros prestaciones a terceros personas	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	\$1,733,188.82	\$1,732,898.88	\$0.00	\$255,000.00	\$1,477,898.88
46	CECUBI	2020-02-10-03.0-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (5.25%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$1,355,794.25	\$73,574.25	\$70,000.00	\$0.00	\$1,425,794.25
47	CECUBI	2020-02-10-03.0-04-05	Contribución Patronal al Seguro Popular y de Desempleado Comunal (5.25%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$75,197.31	\$75,197.31	\$5,000.00	\$0.00	\$80,197.31
48	CECUBI	2020-02-10-03.0-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5.43%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$325,746.33	\$25,746.33	\$20,000.00	\$0.00	\$24,746.33
49	CECUBI	2020-02-10-03.0-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (2%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$603,653.68	\$603,653.68	\$10,000.00	\$0.00	\$613,653.68
50	CECUBI	2020-02-10-03.0-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1.2%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$11,122.07	\$11,122.07	\$20,000.00	\$0.00	\$31,122.07
51	Recaudación de Bases	2023-03-03-03.0-01	Reducción por años servicios	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$1,348,030.08	\$1,213,975.87	\$0.00	\$3,350,000.00	\$4,713,975.87
52	Servicios sociales y complementarios	2020-02-10-01-01-01-01	Sueldo para cargos fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$4,854,354.35	\$4,854,354.35	\$1,250,000.00	\$0.00	\$6,104,354.35
53	Servicios sociales y complementarios	2020-02-10-01-01-03-01	Reducción por años servicios	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$325,850.25	\$325,850.25	\$1,150,000.00	\$0.00	\$2,475,850.25
54	Servicios sociales y complementarios	2020-02-10-01-01-03-02	Reducción al ejercicio literal de la prohibición	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$2,482,432.32	\$2,482,432.32	\$570,000.00	\$0.00	\$2,482,432.32
55	Servicios sociales y complementarios	2020-02-10-01-01-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (5.25%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$655,587.73	\$655,587.73	\$210,000.00	\$0.00	\$1,365,587.73
56	Servicios sociales y complementarios	2020-02-10-01-01-04-02	Contribución Patronal al Seguro Popular y de Desempleado Comunal (5.25%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$48,887.52	\$48,887.52	\$15,000.00	\$0.00	\$63,887.52
57	Servicios sociales y complementarios	2020-02-10-01-01-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5.43%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$255,367.73	\$255,367.73	\$190,000.00	\$0.00	\$445,367.73
58	Servicios sociales y complementarios	2020-02-10-01-01-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (2%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$448,359.08	\$448,359.08	\$10,000.00	\$0.00	\$458,359.08
59	Servicios sociales y complementarios	2020-02-10-01-01-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1.2%)	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.2	\$5,833.84	\$5,833.84	\$40,000.00	\$0.00	\$45,833.84
60	Albanel	2020-02-09-01-01-01-01	Sueldo para cargos fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$1,816,141.21	\$724,434.70	\$0.00	\$20,000.00	\$824,434.70
61	Albanel	2020-02-09-01-01-03-01	Desempleado mas	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$1,125,030.81	\$1,125,030.81	\$50,000.00	\$0.00	\$1,175,030.81
62	Albanel	2020-02-09-02-01-03-01	Sueldo para cargos fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$2,448,940.51	\$52,732.50	\$0.00	\$20,000.00	\$52,732.50
63	Albanel	2020-02-09-02-01-03-01	Desempleado mas	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$1,222,127.54	\$1,222,127.54	\$50,000.00	\$0.00	\$1,272,127.54
64	Seguridad y vigilancia en la comunidad	2023-03-23.0-01-02	comida	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$891,507.73	\$891,507.73	\$0.00	\$215,000.00	\$1,096,507.73
65	Seguridad y vigilancia en la comunidad	2023-03-23.0-01-05	Isiateros	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$1,338,490.80	\$1,338,490.80	\$0.00	\$1,000,000.00	\$338,490.80
66	Seguridad y vigilancia en la comunidad	2023-03-23.0-01-01	Sueldo para cargos fijos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$4,389,895.26	\$4,389,895.26	\$500,000.00	\$0.00	\$5,889,895.26
67	Seguridad y vigilancia en la comunidad	2023-03-23.0-02-01	Reducción por años servicios	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$788,813.35	\$788,813.35	\$300,000.00	\$0.00	\$1,088,813.35
68	Seguridad y vigilancia en la comunidad	2023-03-23.0-03-04	Salario escolar	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.1.1	\$1,588,688.68	\$0.00	\$365,000.00	\$0.00	\$2,953,688.68
69	Administración General	2020-01-01-15.0-06-02	Productos de papelería e impresos	NA	NA	Gasto Corriente	1.1.2	\$11,121,777.00	\$11,121,777.00	\$0.00	\$4,360,000.00	\$6,7



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	Administración General	2023.01.01-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2	\$10.000.00	\$10.000.00	\$7.000.000.00	\$0.00	\$7.011.074.00	Presupuesto Anual	1
2	Administración General	2023.01.01-31.12.2023	Presupuesto de pago de servicios	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2	\$11.121.777.00	\$11.121.777.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$11.121.777.00	Presupuesto de pago de servicios	1
3	Administración General	2023.01.01-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2	\$10.000.00	\$10.000.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
4	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
5	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
6	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
7	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
8	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
9	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
10	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
11	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
12	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
13	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
14	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
15	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
16	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
17	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
18	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
19	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
20	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
21	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
22	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
23	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
24	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
25	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
26	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
27	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
28	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
29	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1
30	Administración General	2023.02-31.12.2023	Revisión Anual	NA	NA	Consejo Comunal	1.1.2.1	\$10.000.000.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$10.000.000.00	Presupuesto de pago de servicios	1

Límites de acción presupuestaria	
1) Monto total de la ejecución	\$10.000.000.00
2) Monto total de modificación presupuestaria	\$10.000.000.00
3) Monto total de ejecución	\$10.000.000.00
4) Monto total de ejecución	\$10.000.000.00
5) Monto total de ejecución	\$10.000.000.00

MANUEL J. VILLALBA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Firma: 2023.11.28
14:34:02

MANUEL J. VILLALBA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Firma: 2023.11.28
14:34:02

Bases legales	
1) Monto total de la ejecución	\$10.000.000.00
2) Monto total de modificación presupuestaria	\$10.000.000.00
3) Monto total de ejecución	\$10.000.000.00
4) Monto total de ejecución	\$10.000.000.00
5) Monto total de ejecución	\$10.000.000.00

Presidente Black Reid: Que sea un acuerdo definitivamente aprobado en firme y se dispense todo trámite de comisión. -----

ACUERDO N°4387-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Que esta moción se dispense de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Se aprueba la modificación presupuestaria 15-2023, por un monto de ¢78, 685,991.99 setenta y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y un colones con noventa y nueve céntimos), Conforme a los documentos: Bloque de Legalidad de presupuesto, Certificación de la CCSS, PAO modificado y Consolidado de Modificación 15-2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Gracias señora secretaria y antes de cerrar con respecto a un documento que había quedado en stand by la semana pasada, para dar respuesta el día de hoy tenemos acá dos acuerdos uno del Concejo Municipal 2010-2016 y otro del Concejo 2016-2020 en los cuales en su por tanto se leen de la siguiente forma, solicitar al Concejo Municipal dice mi calidad de regidor esta es una moción presentada por el regidor Gómez y la anterior fue presentada por el regidor Carlos Umaña Ellis, la primera y segunda por el regidor Gómez, solicitan al Concejo Municipal en calidad de regidor propietario que se acuerde aprobar no conceder ningún permiso para ferias durante el mes de diciembre durante las fechas festivas que se den el transcurso del año, que a esta restricción se aplique solamente en el distrito primero del cantón de Siquirres, en virtud de que en este distrito es donde se da la mayor afectación de las de los patentados y por ser geográficamente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la ubicación donde se conglomerara la mayoría y la mayor parte del comercio, que se declare un acuerdo definitivamente aprobado bien firme y este acuerdo está firmado por los regidores del Concejo anterior y los regidores del Concejo tras anterior, por lo cual en esta línea estamos que no se pueden hacer actividades ferias o ningún tipo de actividad, específicamente en las calles, plaza donde sea en estas fechas festivas, entonces con esto damos respuesta a la solicitud que nos hicieron hace poco, para solicitar un espacio para hacer una actividad, de creo que del 9 al 19 de diciembre, un acuerdo para poder trasladar una copia de estas dos mociones a los solicitantes de los permisos para la actividad del mes de diciembre, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado.-----

ACUERDO N°4388-28-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de los oficios S.C. 1165-15 y S.C.1095-18, donde se tomaron acuerdos para no dar permiso para actividades en el casco central en días festivos, a la Asociación Deportiva de Futbol de Siquirres, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Badilla Barrantes, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Compañeros damos por cerrada la sesión del día de hoy.-----
Siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****